



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA.</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Sindicatura Municipal	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Boulevard Benito Juárez No. 45, Interior 12, Colonia Centro en Cuernavaca, C.P. 62000 Tel: 688-41-64	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Unidad administrativa: Juzgado de Paz Responsable: Técnico Informático	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Notaría Pública	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona que lo solicite cumpliendo las formalidades legales	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Las personas que solicitan la ratificación de firmas de un contrato privado de compraventa, que se encuentra dentro de la cuantía que conoce este Juzgado de 1 hasta 150 UMAS. \$84.49 hasta \$12,673.50	
• <b>Medio de presentación</b>		Personal, con programación con cita	
• <b>Costo</b>		El determinado por el Tribunal Superior de Justicia a través del Fondo Auxiliar	
• <b>Área de pago</b>		Cajas del Tribunal Superior de Justicia Calle Francisco Leyva 7, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Un día hábil	
• <b>Vigencia</b>		Se adhiere a la vigencia del Contrato.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	<b>Contrato Privado de Compraventa</b>	1	1
2	<b>Identificaciones Oficiales de las Partes y los Testigos</b>	1 (Para cotejo)	1
3	<b>La asistencia de la Parte Vendedora y Compradora</b>		
4	<b>Dos testigos</b>		
Observaciones adicionales			
No existen observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se presentan los interesados ante el Juzgado para la programación de cita; en el momento de llevar a cabo el trámite, intervienen los interesados con el contrato privado de compraventa e identificaciones oficiales para la realización de la ratificación en presencia del titular del Juzgado, o en su defecto, del jefe de departamento que lo asista.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 12, fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica del Estado de	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
• <b>Del costo</b>	Artículo 11, numeral 4.3.2.7, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019  Artículo 6, inciso a), fracción X, de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061 del 23 de enero de 2013.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.
<b>QUEJAS</b>	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021